

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 13 ABR 2023

OFICIO N° 285 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”
Car. Carretera Central Nro. Km7
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0842-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0842-2023-DREJ, de fecha 12 de abril del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar copia de la Resolución certificada, a la docente Greys Karen, PUENTE ANCIETA.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
CPE. Liz Esmeralda Pizarro Chimpinan
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG
Arch

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0842

Resolución Directoral Regional N°

-2023

HUANCAYO, **12 ABR 2023**

Vistos, el expediente N° 04507589 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° PROVEIDO N° 538-2023-DREJ-DGP-CESU de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

COPIA
DREJ
DGP
CESU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUENTE ANCIETA, GREYS KAREN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44835229
FECHA DE NACIMIENTO : 12/07/1987
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
CODIGO DE PLAZA : 111331C312D6
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D6
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MACHUCA CAMPUZANO,
MARIA HILDAURA, Resolución N° 03439-2013-DREJ
VIGENCIA : Desde el 23/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
JSQ/DGI
GRV/JOADM
KLVN/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII

que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
12 ABR 2023
CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINAR
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
HUANCAYO